

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00542 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, **10 2 OCT 2012.**

VISTO:

El Oficio Nº 331-2012/GOB. REG. TUMBES-DRSTC-DR de fecha 13 de agosto de 2012 y el Memorando Nº 605-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 26 de setiembre de 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TRENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 247'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio Nº 331-2012/GOB. REG. TUMBES-DRSTC-DR, la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones – Tumbes solicita financiamiento para la ejecución del expediente técnico de la obra: "Mantenimiento de Señalización de Carretera TU-105; tramo: Corrales-San Jacinto-Vaquería-Casa blanqueada-Higuerón", por el monto ascendente a **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 37,400.00)**;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, le corresponde a la Unidad Ejecutora, receptora de la transferencia, quien debe iniciar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para poder habilitar y obtener la cuenta de Canon;

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00542 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 2 OCT 2012.



Que, con los Decretos Supremos N° 064-2012-EF y 114-2012-EF determinan los montos de los Recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011 que asignaron recursos financieros al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recursos 10. Subcuenta Participaciones BOI, los mismos que fueron incorporados al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Tumbes con Resolución Ejecutiva Regional N° 00424-2012/GOB.REG.TUMBES-P;



Que, de acuerdo al Memorando N° 605-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se procede a la modificación presupuestaria Tipo 4 en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura - Tumbes, del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2012 por el monto ascendente a **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 37,400.00)** de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00542 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 2 OCT 2012



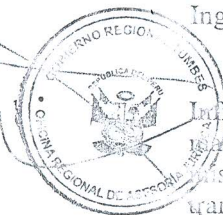
EL PRESENTE
DUBRO
TIPO DE RECURSO
G.G.G.

- : 5 Recursos Determinados.
- : 18 Canon y Sobre canon, Regalfas,
Rentas de aduanas y Participaciones.
- : 10 Sub Cuenta Participaciones BOI.
- : 2.3 Bienes y Servicios.

TOTAL UNIDAD EJECUTORIA 200 TRANSPORTES	37,400.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	37,400.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º: RESPONSABILIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes la supervisión del uso de los recursos, que son materia de la presente transferencia, establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución; los mismos que no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes - Tumbes.

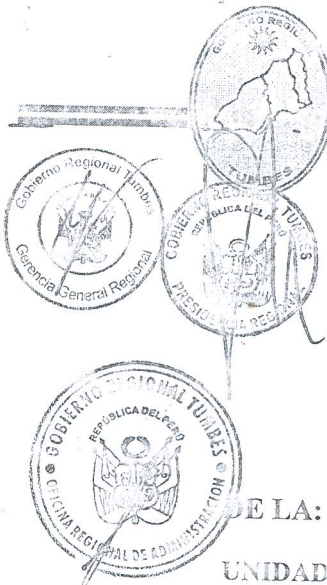
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VILAS DÍOSES
PRESIDENTE REGIONAL

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00542 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 2 OCT 2012

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3 999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD	: 5 000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad.
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
GRUPO FUNC	: 0055 Prevención de Desastres.
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones.
TIPO DE RECURSO	: 10 Sub Cuenta Participaciones BOI.
C.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.

37,400.00
<hr/>
37,400.00
<hr/>

TOTAL U. E. 001 SEDE TUMBES

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD	: 5000948 Mantenimiento Vial Local.
FUNCION	: 15 Transporte.
DIVISION FUNC	: 036 Transporte Urbano.
GRUPO FUNC	: 0074 Vías Urbanas.

